



Resolución Suprema

Lima, ...29...de agosto.....del.....2013

CONSIDERANDO:

Que, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, se llevará a cabo una visita al Servicio de Trasplante de Médula Ósea – Trasplante de Progenitores Hemopoyéticos del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, del 2 de setiembre al 31 de octubre de 2013;

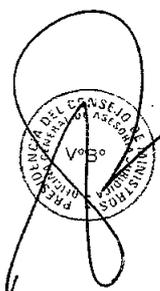
Que, con Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, de fecha 5 de abril de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, que consta de 321 actividades educativas, entre las que se encuentra la realización de una Pasantía para Trasplante de Progenitores Hemopoyéticos en Niños en la República Argentina que realizará la Médico Hematólogo Zulema Emperatriz Román Blas;

Que, mediante documento de fecha 18 de junio de 2013, el Coordinador Docente del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, comunica al Instituto Nacional de Salud del Niño que el referido Hospital se encuentra en disposición de recibir a la Médico Hematólogo Zulema Emperatriz Román Blas para que concorra como Visitante Observador al Servicio de Trasplante de Médula Ósea – Trasplante de Progenitores Hemopoyéticos;

Que, mediante Oficio N° 2622-DG N° 1630-OEA N° 1187-OP-INSN-2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Médico Hematólogo Zulema Emperatriz Román Blas, profesional del citado Instituto Nacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para que participe en la referida actividad;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud del Niño, informa que el viaje de la Médico Hematólogo Zulema Emperatriz Román Blas, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 010 del Pliego 011: Ministerio de Salud, para la adquisición de los pasajes en tarifa económica, así como viáticos para sesenta días, y un día adicional por gastos de instalación, para una persona;

Que, mediante Informe N° 286-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización del viaje de la Médico Hematólogo Zulema Emperatriz Román Blas, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



D. CESPEDES M.

J. Zavala S.

República Argentina, para que realice la actividad educativa antes mencionada, señalando que la misma se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, y se adecúa a lo previsto en el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Médico Hematólogo **Zulema Emperatriz Román Blas**, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 1 de setiembre al 1 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

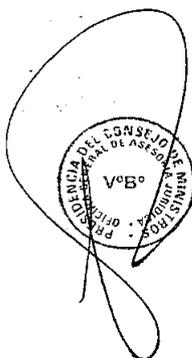
- Pasaje tarifa económica (incluido TUUA para 1 persona)	:	US\$ 755.00
- Viáticos por 61 días	:	<u>US\$ 13,135.00</u>
TOTAL	:	US\$ 13,890.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, la profesional citada en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en la actividad a la que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

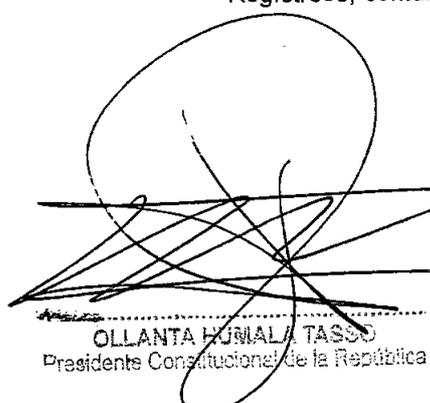
Regístrese, comuníquese y publíquese



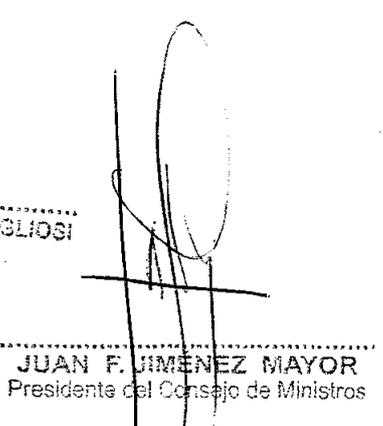

J. DEL CARMEN


D. CEPEDAS M.


J. Zavala S.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


MIDORI DE MARCHI ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud


JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros